

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos), Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 18 DE AGOSTO DE 1970

NÚM. 184

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 52/70, incoado contra don Juan Francisco Llamazares Santos, vecino de Villagarcía de la Vega, por infracción del art. 76 del Reglamento de 23-2-67, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 8 de abril, por la cual se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Juan Francisco Llamazares Santos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a ocho de agosto de mil novecientos setenta.—Fernando López-Barranco. 4130

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 55/70, incoado contra doña Catalina Fuertes Fuertes, vecina de Villagarcía de la Vega, por infracción de lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 8 de abril por la cual se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la expedientada, doña Catalina Fuertes Fuertes, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a ocho de agosto de mil novecientos setenta.—Fernando López-Barranco. 4131

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 57/70 incoado contra

D.ª Rosario Frade Santos, de Villagarcía de la Vega, por infracción del art. 76 del Rgt.º de 23 de febrero de 1967, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 8 de abril, por la cual se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la expedientada D.ª Rosario Frade Santos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a ocho de agosto de mil novecientos setenta.—Fernando López-Barranco. 4132

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 49/70 incoado contra don David Martínez de la Torre, vecino de Villagarcía de la Vega, por infracción del Rgt.º de 23-2-67 existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 8 de abril de 1970 por la cual se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado don David Martínez de la Torre, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a siete de agosto de mil novecientos setenta.—Fernando López-Barranco. 4133

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 51/70, incoado contra doña Teresa Martínez Hidalgo, vecina de Villagarcía de la Vega, por infracción del art. 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 8 de abril, por la cual se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada

doña Teresa Martínez Hidalgo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de agosto de mil novecientos setenta. — Fernando López-Barranco. 4134

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 1.410/70, incoado contra don José María García Redondo, vecino de León, por infracción de los artículos 67, 68 y 70, del Dt.º 21-4-66 y 24 y 25 de la O. 28-12-66, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 31 de julio, por la cual se le impone una sanción de diez mil pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, don José María García Redondo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de agosto de mil novecientos setenta.—Fernando López-Barranco. 4135

Inspección Provincial de Trabajo

Don Francisco Perianes Carro, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria Infracción y Requerimiento números 948/70, 1.622/70, 722/70 de la Empresa domiciliada en Vecilla de la Vega, D. Eugenio Carbajo Villoria.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el

presente en León a cinco de agosto de mil novecientos setenta.—Francisco Perianes Carro. 4095

**

Don Francisco Perianes Carro, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria Infracción y Requerimiento números 934/70, 1.608/70, 708/70, de la Empresa, domiciliada en Vecilla de la Vega, doña Esperanza Alonso Santos.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cinco de agosto de mil novecientos setenta.—Francisco Perianes Carro. 4096

**

Don Francisco Perianes Carro, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria, Infracción y Requerimiento números 947/70, 1.621/70, 721/70, de la Empresa, domiciliada en Vecilla de la Vega, D. Manuel Guerra Vecillas.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cinco de agosto de mil novecientos setenta.—Francisco Perianes Carro. 4097

**

Don Francisco Perianes Carro, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria, Infracción y Requerimiento números 942/70, 1.616/70, 716/70, de la Empresa, domiciliada en Vecilla de la Vega, D. Felipe Díez Vecillas.

Y para que sirva de notificación

en forma, a la empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cinco de agosto de mil novecientos setenta.—Francisco Perianes Carro. 4098

**

Don Francisco Perianes Carro, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria, Infracción y Requerimiento números 936/70, 1.610/70 y 710/70, de la Empresa, domiciliada en Vecilla de la Vega, D. Silvestre Alonso Santos.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cinco de agosto de mil novecientos setenta.—Francisco Perianes Carro. 4099

**

Don Francisco Perianes Carro, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria, Infracción y Requerimiento números 938/70, 712/70 y 1.612/70 de la Empresa, domiciliada en Vecilla de la Vega, D. José Sevilla Sevilla.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cinco de agosto de mil novecientos setenta.—Francisco Perianes Carro. 4100

**

Don Francisco Perianes Carro, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria, de Infracción y Requerimiento números 932/70, 1.606/70 y 706/70 de la Empresa, domiciliada en Vecilla de la

Vega, doña M. Lorenza González Sevilla.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cinco de agosto de mil novecientos setenta.—Francisco Perianes Carro. 4101

**

Don Francisco Perianes Carro, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria, de Infracción y Requerimiento números 931/70, 1.605/70 y 705/70 de la Empresa, domiciliada en Vecilla de la Vega, D. Esteban Guerra Callejo.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cinco de agosto de mil novecientos setenta.—Francisco Perianes Carro. 4102

Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

Mediante edicto de esta Comisaría de 22 de noviembre de 1967, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León de 11 de diciembre de 1967 y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Castrillo de la Valduerna y Destriana se hizo público el anuncio de información pública de solicitud de inscripción en el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas de un aprovechamiento de aguas del río Duerna en términos municipales de Destriana y Castrillo de la Valduerna con destino a riegos y fuerza motriz para accionamiento de cinco molinos, habiendo presentado acta notarial de notoriedad para acreditar la adquisición del derecho del aprovechamiento.

Habiéndose padecido error en el número de los artefactos que utilizan dicho aprovechamiento para fuerza motriz se aclara por la presente información pública complementaria, que los referidos artefactos son doce, seis de ellos en término de Destriana, y el resto en término de Castrillo, situados en el canal o acequia que toma sus aguas de la margen izquierda del río Duerna mediante la presa o puerto denominado "Emplantos", en término de Castrillo; encontrándose actualmente destruidos tres de dichos artefactos.

tos: los molinos de D. Angel Iglesias Ferrero, heredero de D. Dictino Fuente Fernández y D. Nemesio López Bercianos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, n.º 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 909).

Valladolid, 15 de julio de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

3798 Núm. 2823.—330,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios para el año de 1970, relativo a las exacciones siguientes: Desagüe de veras y canales en la vía pública, entrada de carruajes en domicilios particulares, tránsito de carruajes por la vía pública y arbitrio municipal sobre bicicletas; dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones.

San Pedro Bercianos, 7 de agosto de 1970.—El Alcalde-Presidente, Pablo Prieto Núñez.

4161 Núm. 2815.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 1970 el proyecto técnico para la obra de construcción de un edificio destinado a Casa Consistorial, redactado por el Arquitecto don Miguel Martín Granizo, que asciende a la cantidad de ochocientas ochenta y tres mil setecientas once pesetas (883.711), referido proyecto queda expuesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento a los efectos de información pública por el plazo de treinta días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y formular reclamaciones.

Cubillos del Sil a 3 de agosto de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4032 Núm. 2804.—110,00 ptas.

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 1970, el proyecto técnico para la obra de ampliación de electrificación del barrio denominado

“Ventas del Cachón” de esta villa de Cubillos del Sil, redactado por el Ingeniero Industrial don Carlos Carballal Alabau, que asciende a doscientas setenta mil ochocientas noventa y tres pesetas (270.893), referido proyecto queda expuesto en la Secretaría municipal del Ayuntamiento a los efectos de información pública por el plazo de treinta días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y formular reclamaciones.

Cubillos del Sil, a 3 de agosto de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4033 Núm. 2805.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

A fin de que puedan ser examinados y oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días y horas de oficina, los padrones de los distintos arbitrios y tasas municipales para 1970, al igual que los de aplicación de contribuciones especiales, que a continuación se indican:

- 1.—Riqueza rústica.
- 2.—Riqueza urbana.
- 3.—Tenencia de perros.
- 4.—Solares sin vallar o deficientemente vallados.
- 5.—Fachadas sin revocar.
- 6.—Escaparates y letreros.
- 7.—Desagüe de canales en vía pública.
- 8.—Rodaje y arrastre por la vía pública.
- 9.—Servicio de alcantarillado.
- 10.—Padrón de contribuciones especiales de las siguientes obras: a) Pavimentación de La Robla; b) Urbanización Barrio de Las Eras, en La Robla; c) Abastecimiento de agua en Candanedo de Fenar; d) Alcantarillado en Llanos de Alba; e) Construcción de un puente y canalización en Olleros de Alba, y f) Saneamiento y abastecimiento de agua en Brugos de Fenar.

El pago de las contribuciones especiales en dos o más años, conforme a lo previsto en alguno de los padrones, lleva consigo el abono de los intereses legales de las cantidades aplazadas, salvo que el afectado opte por abonar la cantidad total en una sola vez.

La Robla, 6 de agosto de 1970.—El Alcalde, Benito Díez.

4138 Núm. 2801.—253,00 ptas.

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana, tránsito de ganados por la vía pública, desagüe de canales, sobre rodaje y arrastre y circulación de bicicletas, para el año de 1970,

se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días a efectos de ser examinados y oír reclamaciones.

Garrafe de Torío, 7 de agosto de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4156 Núm. 2822.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Aprobada la modificación de créditos n.º 1, al presupuesto municipal ordinario de 1970, se expone al público por 15 días a efectos de reclamaciones.

Boñar, 12 de agosto de 1970.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

4205 Núm. 2826.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Terminadas y rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, todas ellas referidas al ejercicio pasado de 1969, se hace público que las mismas, con los dictámenes de las correspondientes Comisiones, se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad.

Fabero, a 7 de agosto de 1970.—El Alcalde, Manuel Orallo Alvarez.

4162 Núm. 2814.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios y tasas varias que a continuación se detallan, para el ejercicio de 1970, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por los interesados y presentar por escrito las reclamaciones pertinentes:

Padrón del arbitrio sobre riqueza rústica.

Idem idem sobre riqueza urbana.

Idem de la tasa sobre desagüe de canales y goteras a la vía pública.

Idem de la tasa sobre entrada de carruajes.

Idem de la tasa sobre tránsito de ganados.

Idem de la tasa sobre rodaje y arrastre de carros por vías públicas.

Idem del arbitrio sobre circulación de bicicletas.

Idem del arbitrio con fin no fiscal sobre los perros.

San Cristóbal de la Polantera, 10 de agosto de 1970.—El Alcalde, Secundino Martínez.

4206 Núm. 2827.—165,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el núm. 251 de 1969, a instancia de Maquinaria y Automoción, S. A., de León, representada por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra don José Barredo Varela, mayor de edad y vecino de Campo —Ponferrada— por el presente se rectifica el edicto de este Juzgado y dimanante del indicado procedimiento, de fecha 22 de julio pasado y que aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 172 de fecha 3 de agosto actual, tan sólo en el sentido de que la cantidad reclamada como principal por la parte ejecutante es la de 26.200,00 pesetas y no la de 26.200.000 pesetas como en el mismo se hace constar.

Dado en León, a 10 de agosto de 1970.—Gregorio Galindo.—El Secretario (ilegible). 4240

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 145 de 1970, seguidos en este Juzgado entre las partes a que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia: En la ciudad de León a catorce de julio de mil novecientos setenta.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del número dos de esta ciudad, encargado por licencia del titular del número uno, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 145 de 1970, seguidos a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de esta vecindad, representada por el Procurador don Eduardo García López, y de la otra como demandado don Adolfo Sánchez Antón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Elche, Avenida Novelda, núm. 80-2.º, sobre reclamación de 2.601 pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Adolfo Sánchez Antón, debo de condenar y condeno al demandado al pago de la

cantidad de dos mil seiscientos una pesetas, más los intereses legales y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández Robles, rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado en situación de rebeldía, expido y firmo el presente en la ciudad de León a ocho de agosto de mil novecientos setenta.—Mariano Velasco.

4214 Núm. 2824.—253,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, seguido a consecuencia de lesiones a Juan Mateos Dorado, se ha practicado la siguiente:

Diligencia de tasación de costas.—Juicio de faltas n.º 187/69.—Se extiende la presente para hacer constar que, practicada en el juicio expresado, conforme al Decreto 1.035/959, y autos que proceden, resulta lo siguiente:

1.ª Registro, D. C. 11.ª	20
2.ª Juicio y diligencias, artículo 28-1.ª	115
3.ª Ejecución, art. 29-1.ª	30
4.ª Notificaciones, D. C. 14.ª	20
5.ª Expedir despachos D. C. 6.ª	200
6.ª Cumplirlos, art. 31-1.ª	100
7.ª Timbre, Ley de Reformas Tributarias	94
8.ª Mutualidad, D. C. 21.ª	50
9.ª Dieta y locomoción para vista de ésta	225
10.ª Dieta del Agente de Torneo	310
11.ª Honorarios médicos	1.000

Total pesetas 2.164

De las cuales resulta responsable Francisco de Sousa Oliveira, vecindado en Matarrosa del Sil, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partidas, o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Ponferrada, a 3 de julio de 1970.—El Secretario, Lucas Alvarez.

4179 Núm. 2819.—231,00 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que ante esta Magistratura se siguen reseñadas con el n.º 48/70, a instancias de Eri Blanco Blanco, contra Félix García Martínez, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 7.759,75 pesetas, en concep-

to de principal, con más de 2.000 pesetas, presupuestadas para costas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

1.º—Cien cabezas de ganado lanar, tasadas en 50.000 pesetas.

En primera subasta, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 2, el día tres de septiembre, a las once horas.

En ella, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiere posturas que alcancen el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para el día veintinueve de septiembre, a las once horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese postores para esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración el día veintitrés de octubre, a las once horas.

En cualquier caso, se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º—Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes después de la primera subasta, o, de la segunda, en su caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a once de agosto de mil novecientos setenta.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, P. H. (ilegible).

4158 Núm. 2808.—341,00 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes VILLAYERDE DE LOS CESTOS A V I S O

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad, para el día 23 de los corrientes, en el local Escuela de Villaverde de los Cestos, a las once horas, a fin de tratar los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, de la Memorial semestral que presentará el Sindicato de Riego.

2.º Ruegos y preguntas.
Villaverde de los Cestos, 8 de agosto de 1970.—El Presidente de la Comunidad, Gerardo Arias Gutiérrez.

4188 Núm. 2821.—88,00 ptas.